

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL
ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UPN MORELOS**

La Secretaría de Educación a través del Instituto de la Educación Básica ambos del Estado de Morelos

CONVOCAN

A los Profesores y Técnicos Docentes de tiempo completo con nombramiento definitivo dictaminado por la CAD (Comisión Académica Dictaminadora), y a los interinos ilimitados de tiempo completo de la UPN a concursar por el **Estímulo al Desempeño Docente** correspondiente por única vez a tres periodos, el primero del 1º de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012, el segundo del 1º de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013, y en el tercero del 1º de abril de 2013 al 31 de marzo del 2014, para el cual se evaluarán las actividades desempeñadas por los académicos en el primer caso del 1º de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011, en el segundo caso del 1º de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012 y en el tercer caso del 1º de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013.

“**El Estímulo al Desempeño Docente**” es una retribución mensual que tiene como propósito reconocer y estimular la permanencia, la dedicación y la calidad en el desempeño de las actividades de enseñanza. El otorgamiento de este beneficio se sujeta al Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN en los Estados, al Manual de Organización y Procedimientos y al Sistema de Evaluación elaborados por la UPN, con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA).

Dichos documentos, así como los instructivos y formatos correspondientes, estarán disponibles en las Dirección de la Unidad de la UPN a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

B A S E S

1. El otorgamiento de este Estímulo en cada caso será por un año.
2. La Dirección de la Unidad 17-A de la UPN entregará oportunamente a cada solicitante los siguientes documentos:
 - a) El formato de solicitud
 - b) El Reglamento
 - c) El formato de carta compromiso
 - d) El Inventario de Actividades
 - e) El Formato de Registro de Información y Evaluación Estatal (FRIEE)

3. El personal docente de la Unidad 17-A de la UPN deberá hacer entrega de la solicitud debidamente requisitada y la documentación correspondiente oficialmente validada en la Dirección del **14 de octubre al 24 de octubre del 2014**, en turno matutino de 9:00 a 14:30 horas (lunes a viernes) y en turno vespertino de 17:00 a 19:00 horas (martes a viernes). Es requisito indispensable para los Profesores y Técnicos Docentes de tiempo completo, presentar el nombramiento definitivo dictaminado por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) o ser interino ilimitado de tiempo completo.
4. No se recibirán las solicitudes y documentación fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
5. Si no se presenta la documentación comprobatoria requerida especificada en el Instructivo, las actividades no serán evaluadas.
6. Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión Estatal emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad.
7. El pago del Estímulo corresponde en el primer caso al periodo del 1º de abril del 2011 al 31 de marzo del 2012, en el segundo caso del 1º de abril del 2012 al 31 de marzo del 2013 y en el tercer caso del 1º de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014, se iniciará 15 días después de concluida la etapa de impugnaciones.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

1. Ser profesores o técnicos docentes de tiempo completo con nombramiento definitivo dictaminado por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) o interino ilimitado de tiempo completo.
2. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Subsedes UPN al momento de la solicitud.
3. Firmar la carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semanales.
4. Haber impartido un mínimo de 60 horas semestrales de clase frente a grupo en el sistema escolarizado o su equivalente en el sistema semiescolarizado o a distancia durante el periodo a evaluar.
5. Tener Título de Licenciatura o Normal Superior.
6. No haber sido sancionado previamente con la cancelación del goce del Estímulo al Desempeño Docente (o antes Carrera Docente o Beca al Desempeño) por alguna de las causales incluidas en el Reglamento del Estímulo al Desempeño Docente.

DE LA CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO

El estímulo podrá ser cancelado definitivamente en los siguientes casos:

- a) Por terminación de la relación laboral con la Unidad derivada de renuncia, jubilación, pensión o fallecimiento.
- b) Por comprobarse la falsedad de documentos, datos o declaraciones que sirvieron de soporte para el otorgamiento del Estímulo.

- c) Por comprobarse que durante la vigencia del Estímulo el beneficiario tiene un contrato de prestación de servicios de carácter académico y / o administrativo por más de 8 horas semanales en otra institución.
- d) Por incurrir en faltas graves tipificadas en la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo para el Personal Académico de la UPN y en su caso, la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- e) Por incumplimiento a las condiciones de trabajo, declarado por autoridad competente.
- f) Por no cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo.
- g) Por rescisión de la relación laboral.
- h) Por abandono de empleo.
- i) Por haber en su contra sentencia definitiva en juicio penal que amerite la privación de la libertad o
- j) Por suspensión temporal de la prestación del servicio ordenada por autoridad administrativa competente.

El docente a quien se le cancele el Estímulo deberá reintegrar las percepciones que haya recibido por concepto del Estímulo exceptuando los casos previstos en el inciso (a) del presente Artículo.

ATENTAMENTE



Lic. Beatriz Ramírez Velázquez
Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Morelos y
Presidente de la Comisión Estatal para el Otorgamiento del
Estímulo al Desempeño Docente de la UPN Morelos

Cuernavaca, Morelos, 13 de octubre del 2014.

